



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
República de Colombia
Argelia Valle del Cauca
Calle 3 No. 6-43 Telefax 317 645 8472
Email: j01pmargelia@cendoj.ramajudicial.gov.co

(TRASLADO ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO)

RADICACION	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE TRASLADO	TERMINO	DESDE	HASTA	VER PDF
2021-00046	Ejecutivo	Banco Agrario SA	Cristóbal Arley Escobar Gaviria	Liquidación de Crédito (Artículo 446 C.G.P)	3 DIAS	18.05.2022	20.05.2022	PDF

Para los efectos del Artículo 110 del Código General del Proceso, y del artículo 9 del Decreto 806 del año 2020, se fija e inserta de manera virtual para su consulta permanente en la página web de la Rama Judicial dentro del micro sitio web del Despacho, el presente traslado siendo las 8:00 A. M., de hoy **diecisiete (17) de mayo del año 2022.**

JOHANNY RAMIREZ ARIAS - Secretario.